

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN N.º 000499 DE 2009 08 SET. 2009

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: *"El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular"*

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: "las comisiones pueden ser:

- a. *de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo".*

Que la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Contraloría Delegada Sectorial sobre los Estados Contables Consolidados de la Nación, con corte a diciembre 31 de 2008, los invita a asistir a una mesa de trabajo que se llevará a cabo el día 11 de Septiembre de los corrientes en el despacho del Contador General de la Nación, con el fin de analizar los hallazgos de auditoria en materia contable que determinaron la SALVEDAD, y las observaciones que la Subcontaduría de Centralización de la Información ha efectuado sobre la información contable presentada con corte a junio 30 de 2009

En mérito de lo anteriormente expuesto, acogiéndose a las facultades legales y estatutarias antes mencionada

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar Comisión de Servicios a la Doctora MARIA ALEXANDRA CONSUEGRA VARGAS, Gerente de Control Interno, y al funcionario TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ, Contador, Profesional Especializado, grado 17 a fin de que asistan a la mesa de trabajo organizada por la Contaduría General de la Nación, el día 11 de Septiembre de los corrientes a fin de analizar los hallazgos de auditoria en materia contable que determinaron la SALVEDAD, y las observaciones que la Subcontaduría de Centralización de la Información ha efectuado sobre la información contable presentada con corte a junio 30 de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los 08 SET. 2009

*Alberto Escolar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General ( E )